



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 288
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/04/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 132 de fecha 22.04.2019 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Ariel Rojas Hormazabal, de fecha 22 abril 2019.
- Situación Tributaria de Susana Díaz Carvajal, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ariel Rojas Hormazabal, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, Rut. N° _____ quien se encuentra acreditada en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 05 Cerraduras de seguridad de sobreponer Scanavivi 144x90mm y 01 Puerta de madera de pino Oregón de 70x200 cms, Donna con marco de madera de 40"., estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, y serán instalados en Dependencia Municipales, Gimnasio de pesas, Veterinaria y Sala de uso Múltiple, de la comuna de Cabo de Hornos. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

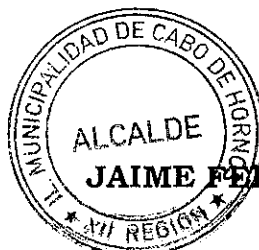
Cuenta	S P	C C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 432.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE